



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

OJ - 000596 - 17

1E-8534

[Firma]

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

28 MAR 2017

Hora : 10:30
No. de Folios : 8
Firma : [Firma]

Bogotá, D.C., marzo 27 de 2017

Doctor

EDUARD PINILLA RIVERA

Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Ciudad.-

REF. Adición al Contrato SC-649 de 2016

ASUNTO. Concepto jurídico

Respetado señor Vicerrector:

En atención a su solicitud, radicada en esta Oficina Asesora Jurídica el pasado 16 de marzo (con cordis 2017IE7436 0 de la misma fecha), en la que requiere concepto sobre una adición presupuestal al Contrato SC-649 de 2016, de manera atenta me permito emitir el respectivo pronunciamiento, hecha la precisión de que si bien es cierto no corresponde a las funciones asignadas a esta oficina conceptuar sobre casos particulares, sí es dable responder preguntas puntuales desarrollando los temas desde el punto de vista jurídico de forma general, cuando para el efecto se generen apreciaciones que sirvan de orientación a las dependencias de la entidad en el desarrollo de las tareas a su cargo, de tal manera que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

I. PROBLEMA JURIDICO

¿Es procedente la solicitud de Adición Presupuestal al Contrato SC-649 de 2016, elevado por la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA?



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

II. MARCO NORMATIVO

- ✓ Acuerdo No. 03 del 11 de marzo de 2015
- ✓ Artículo 86 de la Resolución No. 262 de 2015

III. ANTECEDENTES

Sea lo primero señalar que el artículo 86 de la Resolución No. 262 de 2015, *“por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, establece el procedimiento para Adición, Prorroga o Modificaciones a los contratos que suscribe la universidad, indicando que:

*“Cuando en la Ejecución del Contrato se requiera Adición del Valor, Modificación o Prórroga del Plazo, el Interventor o Supervisor a cuyo cargo se encuentre la Ejecución del contrato, debe enviar al Ordenador del Gasto, la respectiva solicitud debidamente justificada con las razones en virtud de las cuales debe modificarse, adicionarse o prorrogarse el Contrato, acompañada de la solicitud que para tal fin formule el contratista. El ordenador autorizará o no y si es del caso se procederá a los tramites presupuestales a que hubiere lugar y a la solicitud de la adición correspondiente.
En ningún caso la adición del contrato podrá superar el 50% del valor total inicial del contrato primigenio.”*

Como puede verse, de la norma transcrita se desprenden las condiciones que hacen, en principio, viable una adición contractual: (i) que la solicitud esté debidamente justificada; (ii) que se acompañe de la petición elevada por el contratista y (iii) que el valor a ser adicionado no exceda el 50% del valor inicial del contrato.

Página 2 de 4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONCLUSIONES:

Expuesto lo anterior y frente al caso en concreto, tal y como se mencionó en el acápite anterior, el Director de la Red de Investigación de Tecnología Avanzada (RITA), quien funge como Supervisor del Contrato No. SC- 649 de 2016, solicitó al Señor Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de Ordenador del Gasto del citado contrato, la adición por valor de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.070.000.00), justificando dicha adición en los siguientes términos:

“ Aumento del IVA del 16% al 19 %, De acuerdo con lo expresado por el Fabricante POLYCROM procederá a liquidar el IVA que rige a la fecha según lo estipulado por la DIAN, la diferencia en la liquidación del IVA es de \$1.170.000 valor que corresponde a la diferencia entre el IVA del 16 % y el IVA del 19 %.*

“ Por diferencia en precio entre el valor ofertado por POLYCOM y el aprobado después de solicitar mantener el precio inicial y poder cumplir con el valor ofertado en el contrato, comedidamente solicitamos una adición del 10% al valor del contrato, que corresponde a la suma de \$3.900.000”.*

Como puede verse y en opinión de esta Oficina Asesora Jurídica las razones expuestas, en su momento, por el Contratista (GEOTIC SAS), y recogidas por el Supervisor en la correspondiente solicitud de adición, constituyen situaciones ajenas a la voluntad de las partes, que justifican la adición del valor inicialmente pactado, a efectos de que se cumpla el objeto contractual. Lo primero obedece a variaciones en la tarifa del IVA aplicable, no previsibles al momento de suscribir el contrato, y lo segundo a la variación del valor ofertado, por situaciones relacionadas con la gestión contractual a cargo de la entidad, que determinaron un transcurrir del tiempo entre la fecha de presentación de la oferta y la de facturación del producto.

De otro lado, el valor inicial del contrato es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$45.240.000.00) y el valor que se pretende adicionar es la suma de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.070.000.00), para un total de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$50.310.000.00). Desde este punto

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

de vista, la Adición del Contrato No. SC-649 de 2016 es procedente, toda vez que no excede el 50% del valor total inicial del contrato primigenio.

Así las cosas, tanto desde el punto de vista de las razones aducidas para justificar la adición como por el valor de esta, en opinión de esta Oficina Asesora Jurídica, el trámite respecto del cual se consulta resulta procedente.

El presente pronunciamiento se emite en los términos del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIÓNARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Diana Padilla Gutiérrez Preciado-Abogado contratista OAJ	24/03/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	24/03/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



Bogotá, D.C. 14 Marzo de 2017

2017IE 7288

Doctor
EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad.

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal al Contrato SC-649 de 2016

Cordial saludo.

A partir de la evaluación realizada por esta supervisión de la solicitud realizada por el Contratista GEOTIC S.A.S, con NIT 900407496-2, se identifica que esta es razonable y cuenta con los soportes necesarios. Por otro lado, de acuerdo a las necesidades de la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA de contar con el soporte de fábrica de Polycom a la mayor brevedad, se identifica la conveniencia de la aprobación de dicha petición.

De acuerdo con esto, solicito muy amablemente la evaluación de la solicitud y si lo estima viable, disponer la elaboración de la minuta de adición solicitada por GEOTIC S.A.S, a través de la carta adjunta a este documento, a la Sección de Compras de la entidad.

El presupuesto con el que se cubriría la adición cuya aprobación y elaboración se solicita es de CINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (5.070.000,00 M/CTe) del Plan de Acción de RITA del año 2017, del rubro; "Administrar la plataforma tecnológica, ampliar la cobertura, brindar soporte y fortalecer la infraestructura del sistema de vídeo conferencia y Streaming de la Universidad Distrital".

Enmarcado en el Factor Estratégico de Cambio, literal F (Red de Alta Velocidad y Desempeño), el Eje 4 (Gestión de Servicios de TI) PMIT-PE11, del Plan Maestro de Informática y Telecomunicaciones.

Agradezco la atención prestada.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**



Atentamente,

ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director De La Red De Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Proyectó	Contratista RITA – Daniela Guarín	<i>Daniela Guarín C.</i>
Revisó	Contratista RITA – Melissa Díaz	
Aprobó	Director RITA – Roberto Ferro Escobar	<i>RFE</i>



GEOTIC SAS. NIT 900407496-2. REGIMEN COMUN

Bogotá Marzo 08 de 2017

Señor
Roberto Ferro Escobar
Director RITA
Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada - RITA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Telephone: (+57) (1) 3239300 ext: 1310
Web: <http://rita.udistrital.edu.co/>
E-mail: rita@udistrital.edu.co

Ref : SOLICITUD ADICION A CONTRATO SC-649-216 DE DICIEMBRE 29 de 2016

Respetado Sr Ferro, comedidamente solicito una adición al contrato SC-649-216 de diciembre 29 de 2016, por la suma de \$5.070.000 cuyo objeto es la 'Adquisición de soporte de fábrica para el servidor de STREAMING y Grabación de videoconferencias POLYCOM capture server, al ser necesario realizar un ajuste financiero del contrato, debido a las siguientes modificaciones:

- Aumento del IVA del 16% al 19%, De acuerdo con lo expresado por el Fabricante POLYCOM procederá a liquidar el IVA que rige a la fecha según lo estipulado por la DIAN, la diferencia en la liquidación del IVA es de \$1.170.000 valor que corresponde a la diferencia entre el IVA del 16% y el IVA del 19%.
- Por diferencia en precio entre el valor ofertado por POLYCOM y el aprobado después de solicitar mantener el precio inicial y poder cumplir con el valor ofertado en el contrato, comedidamente solicitamos una adición del 10% al valor del contrato, que corresponde a la suma de \$3.900.000

La presente solicitud la hacemos con el fin de cubrir los costos financieros que acarrea el presente contrato, dado que como se observa en la carta del fabricante el valor de compra es el mismo valor de venta, lo que lleva a GEOTIC a perdida por los mismos costos financieros.

Av Caracas # 69 - 20 Of 302 Bogotá - Colombia

www.geotic.com.co

ventas@geotic.com.co

TEL 4741927 – 310 8848966- 3045888671



Para Geotic S.A.S es importante cumplir a cabalidad con el contrato SC-649-216 de diciembre 29 de 2016 y que la Universidad pueda obtener sus servicios.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión,

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marysol Loraero Romero".

Marysol Loraero Romero

Representante Legal

GEOTIC S.A.S

NIT 900407496-2

Av Caracas # 69 - 20 Of 302 Bogotá - Colombia

www.geotic.com.co

ventas@geotic.com.co

TEL 4741927 – 310 8848966- 3045888671

Bogotá D.C, 3 de Marzo de 2017

**Señores:
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad**

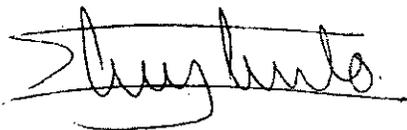
Respetados Señores

Por medio de la presente queremos dar claridad con respecto a la situación actual en donde el aliado GEOTIC S.A.S con NIT 900.407.496-2 está en proceso de concretar una adquisición del servicio de soporte de fábrica por un valor con descuento de USD. 13.095 y un precio de lista de USD 18.000; Al realizarlo este periodo 2017 se sobreentiende que se aplicara el IVA que rige a la fecha según lo estipulado por la DIAN, el cual corresponde al 19%.

Para nosotros es importante poder solucionar este inconveniente pues es de nuestro interés que sigan considerándonos como solución para la universidad.

Como Gerente del territorio de Polycom quedo atento a su disposición para cualquier consulta adicional,

Cordialmente,



Alexander Arevalo Buitrago
Territory Manager – Colombia
alexander.arevalo@polycom.com

MS 1687

Diana G.

H
L
L



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2017

2017IE7436

Doctor

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	
CORRESPONDENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	
16 MAR 2017	
Hora	<i>DP</i>
No. de Fojos	<i>12115</i>
Firma	<i>DP</i>

Ref.: Solicitud Concepto.

Respetado Doctor Carlos Arturo.

Reciba un cordial saludo. Teniendo en cuenta la solicitud de Adición Presupuestal al Contrato SC-649 de 2016, elevado por la Red de Investigaciones de Tecnología Avanzada RITA, comedidamente me permito solicitar concepto, frente a este requerimiento.

Atentamente;

EDUARD PINILLA RIVERÁ
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)

Se anexa solicitud en cinco (5) folios

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Kety Viviana Bareño	Contratista- VAF	